



2 0 2 1 - 2 0 2 4

[Handwritten signature]

H

ACTA NÚMERO 12 DOCE.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DE 2022 DOS MIL
VEINTIDOS. -----

"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia
Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 13:51 trece horas, con
cincuenta y un minutos, del día 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil
veintidós, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el
Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de
los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando
cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley
Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE
MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; SÍNDICO DEL
AYUNTAMIENTO, LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL
CALDERÓN; REGIDORES:** LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ, LIC. MARIA EUSTOLIA SANCHEZ MÁRQUEZ, LIC. JOSÉ
ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA
TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC.
IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ
CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC.
MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO, y el suscrito Secretario del
Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García
Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el
siguiente Orden del Día: -----

[Handwritten signature]

H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E

[Handwritten signature]

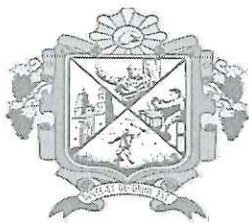
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M

Hts

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 11, DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2022.
4. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME
TRIMESTRAL DE LA SITUACION QUE GUARDA EL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).
5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME
TRIMESTRAL DE LA SITUACION QUE GUARDA EL SISTEMA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

6. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.

7. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE.

8. ENTREGA DEL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO AL 4TO. TRIMESTRE DEL 2021

9. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA 5TA. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

10. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE GASTOS MÉDICOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

11. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A PENSIONES POR VIUDEZ DE EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

12. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS PÚBLICOS; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

13. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES A ANTICIPOS DE SUELDOS PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

14. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A PRESENTACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS SOCIALES Y PRIVADOS EN MATERIA DEPORTIVA, ASÍ COMO DEL DEPORTISTA DESTACADO, PARA QUE SE INTEGREN AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

15. ASUNTOS GENERALES.

16. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

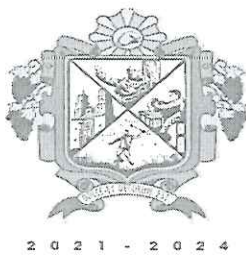
DESARROLLO DE LA SESIÓN

H

A

E

H7S



1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, C. Hermelinda Torres Sotelo, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. - - - - -

H
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido en asuntos generales 2 dos puntos relativo a:

- 1. Punto Relativo al Programa de Gobierno Municipal
- 2. Punto relativo al Nombramiento de Delegados, Delegadas, subdelegados y Subdelegas Municipales.

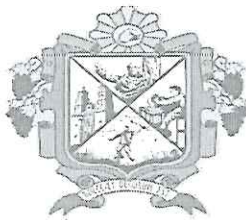
Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. - - - - -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 11, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez manifiesta: Si me permiten poner a aprobación de este Honorable Ayuntamiento, para efecto de omitir la lectura, del acta No. 11 de la Sesión Ordinaria, de fecha 17 de enero del 2022, y que se proceda

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
HTS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

a la firma de ésta, en atención a los puntos que ya fueron tratados, además de que previamente se les hizo llegar para su revisión. - - - - -

Una vez presentada al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, en el sentido de que se omita la lectura del acta No. 11 de la Sesión Ordinaria, de fecha 17 de enero del 2022, se procede a someterla a aprobación, solicitud que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el Acta No. 11, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 17 de enero del 2022, y que se proceda a la firma de ésta, misma que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

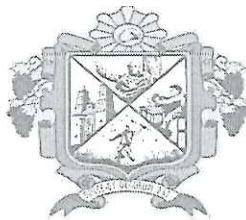
Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 72, 74 cuarto párrafo, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

4. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACION QUE GUARDA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).

En uso de la voz la Directora del DIF Municipal, manifiesta; Buenas tardes Honorable Ayuntamiento, Señor Presidente, le hago entrega del informe financiero del 4to. Trimestre de la situación financiera 2021, del DIF. - -

En este momento, el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace entrega del Informe a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. - - - -

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and the initials 'HTS' at the bottom.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACION QUE GUARDA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

H

En uso de la voz el C.P. Felipe de Jesús Rayas García, Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, manifiesta: Buenas tardes, hago entrega al Ayuntamiento, del informe que guarda las finanzas con un pequeño análisis, en lo que va del año. -----

A

En este momento, el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace entrega del Informe a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. - - - -

6. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.

En uso de la voz el Lic. Cirilo Álvarez Morales, Encargado de Despacho del Instituto Municipal de Vivienda, manifiesta: Buenas tardes Regidores, Síndico, Secretario, Presidente, hago entrega en físico y digital del Informe Trimestral de Actividades de Octubre a Diciembre del 2021.- - -

En este momento, el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace entrega del Informe a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. - - - -

E

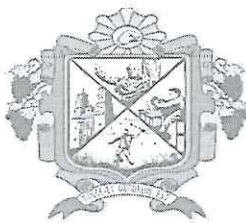
7. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE.

En uso de la voz el Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Licea Aguilar, a nombre del C. Sandro Eduardo Villegas Ortega, Director de la Comisión Municipal del Deporte, hago entrega del Informe que guarda la situación financiera, de la Comisión Municipal del Deporte, del 4to. Trimestre del 2021.-----

En este momento, el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace entrega del Informe a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. - - - -

HTS

HTS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

8. ENTREGA DEL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO AL 4TO. TRIMESTRE DEL 2021.

En uso de la voz el Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Licea Aguilar, manifiesta: Alcalde le entrego la situación financiera trimestral al 4to. Trimestre del 2021, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

H

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: Antes de continuar, nada más agradecer a los directores su presencia y la entrega de su reporte, pueden continuar con sus labores, muchas gracias. -----

A

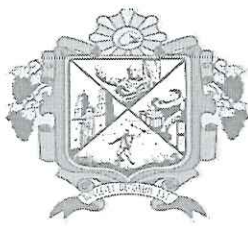
9. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA 5TA. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ESTE MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado: -----

Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: cabe hacer mención que el ajuste presupuestal en mayor medida que presenta esta modificación, se hace una disminución por \$129'000,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), aproximadamente, derivado de que hubo muchas obras, convenios que no pudieron lograrse en el anterior ejercicio fiscal, y por lo que nos comentaba el Tesorero Municipal, se desprende que muchos de los ingresos que deberían de verse reflejado no lo son, si bien se firma un convenio por una obra por equis cantidad, el municipio no recibe totalmente esa cantidad, entonces la intención es reflejar el recurso real que se dispone en el municipio, el total que se estuvo ejerciendo al final del ejercicio, ascendió a los \$528'000,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES 00/100 M.N.), del presupuesto 2021, y no de los \$700'000,000.00 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),

E

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

que pretendíamos cerrar, entonces nos estamos enfocando a un cierre ya real, de los recursos que se ejercieron en el 2021.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: Nada más comentar que el día que se trabajó, yo no alcance a llegar, me puse a revisar el documento que nos hicieron llegar el día de ayer, y me quedo la duda de los \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que se agregaron a alumbrado público, si me pudieran aclarar esto.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: de hecho, son dos partidas correspondientes al alumbrado público, lo que nos comentaba el Tesorero es que sigue reflejándose lo que es la aportación del DAP, el derecho de alumbrado público, en el cual todavía estamos generando ese pago, porque todavía es muy difícil poder generar la cuantificación del ahorro real por la primera etapa que se ocupó de las luminarias, como se han estado acomodando de manera aleatoria, es muy difícil hacer la medición por zonas, para identificar realmente lo que es el consumo, y lo que comentábamos es que también la misma Comisión Federal de Electricidad, sigue calculando en base a estimados, entonces hasta que se reglamente, el Municipio no está en condiciones de generar un 95 o 100% de alumbrado público eficiente, no se va a poder medir realmente ese ahorro, precisamente por eso se sigue haciendo esa aportación del alumbrado público.-----

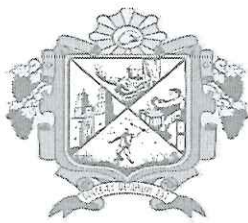
En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más saber porque no se le pone que es para pagar el DAP, nada más aparece Alumbrado Público, hay otro monto de \$604.000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene para material eléctrico y electrónico, eso es para compra de luminarias o para que fue empleado.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: esos se generaron Regidora, por material en general que se ocupa la misma dependencia, puede ser cableado o algunas lámparas, etc., respecto del comentario anterior del porque no se especifica que es derecho de alumbrado público, nos lo comento el Tesorero, que es como aparece en la partida presupuestal de acuerdo al catálogo de cada centro

H

E

Hts



2021 - 2024

gestor, así es la partida, el mismo desglose que ya tiene la tesorería, pues ahí se ve reflejado con el pago a la Comisión.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: entonces son de varias partidas.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: por eso viene reflejado en dos partidas, si ves, primero viene alumbrado público con un monto, más abajo viene alumbrado público nuevamente.

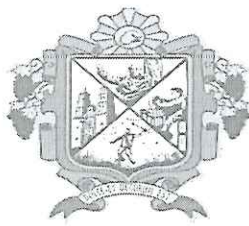
Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez concluida la lectura del presente dictamen, se **ACORDO: Único.**- Se aprueba la **Quinta Modificación** del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato el cual fue presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el presente dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a), y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y VI, 107, 166, 233, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 25, 35, 36, 38, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del

H
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

H+5



2021 - 2024

Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

10. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE GASTOS MÉDICOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado: -----

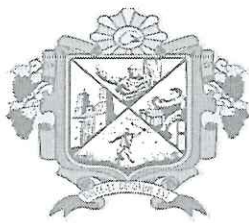
Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez concluida la lectura del presente dictamen, se **ACORDO: Único.** Se aprueban los dictámenes financieros 19/PMDH/TM/2021, 34/PMDH/TM/2021 y 35/PMDH/TM/2021 de la Tesorería Municipal presentados en los trabajos de la reunión de esta Comisión. Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el Dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, el pago de gastos médicos a los empleados municipales que se detallan en la siguiente tabla:

EMPLEADO	GASTO A AUTORIZAR	DEPENDENCIA	NO. DICTAMEN
Antonio Castro Villegas	\$ 38,640.00	Medio Ambiente	19/PMDH/TM/2021
Franco Reyna Picón	\$ 18,726.00	Jubilados y Pensionados	19/PMDH/TM/2021
Gregorio Contreras Reyes	\$ 8,500.00	Jubilados y Pensionados	34/PMDH/TM/2021
Antonio Castro Villegas	\$26,692.00	Medio Ambiente	34/PMDH/TM/2021
Erika Edith Rodríguez Rangel	\$11,000.00	Sría. Seg. Pública	34/PMDH/TM/2021
José Raymundo Camacho Camacho	\$ 8,100.00	Sría. Seg. Pública	34/PMDH/TM/2021
Martínez Rangel Enrique	\$29,000.00	Sría. Seg. Pública	35/PMDH/TM/2021
TOTAL	\$140,659.00		

H
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

HTS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

A

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV y 123 apartado B fracción XI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a), y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y VI, 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción II y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

11. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A PENSIONES POR VIUDEZ DE EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

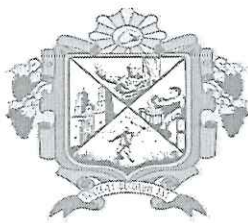
En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez concluida la lectura del presente dictamen, se **ACORDO: Único.-** Se aprueban el dictamen financiero de pensión por viudez de:

FINADO	DEPENDENCIA	BENEFICIARIO
J. Socorro Salas Rodríguez (2211)	Jubilados y Pensionados	Celia Villegas Soto
Antonio Méndez (2069)	Jubilados	Francisca Cervantes Campuzano

HTS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

	Pensionados	
--	-------------	--

Expedientes contenidos dentro del oficio 328/PMDH/RH/2021, presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el Dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 63, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables al asunto que se plantea; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

12. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS PÚBLICOS; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

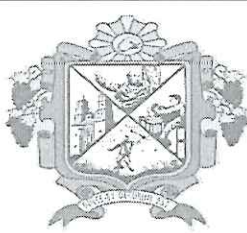
En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.

H

1

E

H75



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz la Regidora T.S.U. Bibiana Concepción Rodríguez Morales manifiesta: a raíz de una conferencia que dio el Director de Servicios Municipales, Martín Torres, solicito que se nos explique cómo se llevó a cabo la compra de las luminarias, dice que es hasta \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y él dice que se compró un paquete de 360 lámparas, con un valor de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y quisiera saber porque no se le pidió autorización al Comité de Adquisiciones para dicha compra de estas lámparas, y el día de ayer solicitamos que se nos hicieran llegar las facturas de dicha compra para su análisis, y otra cosa en la comisión si se autorizaron los montos, mas no se autorizó al Oficial Mayor a realizar los procesos de las adjudicaciones directas.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: efectivamente se hicieron dos compras de luminarias, una del 23 de diciembre del 2021, por \$299,683.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., y luego en el mes de enero del 2022, el 14 de enero, se hizo otra compra por \$299,683.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., entonces como son dos compras en ejercicios fiscales distintos, por eso es que aplicó pero finalmente si es que se sigue trabajando con este proveedor, la siguiente compra tendrá que entrar a proceso de licitación, así es como se aplicó esta compra, ahí están las facturas, para que si quieren revisarlas con gusto se las paso.-----

En uso de la voz el regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: pues como comenté en los trabajos de la comisión, no considero que sea necesario autorizar los montos que están señalados en ley, para los sistemas de contratación por parte de Gobierno del Estado, yo lo manifesté en el sentido de que no podemos comparar las dimensiones del Estado con las dimensiones del Municipio, y por lo tanto yo sugeriría que bajáramos el punto para un mayor análisis en comisión, y si no podemos decretar un receso o podemos invitar a la Oficial Mayor para que nos explique y nos justifique desde el punto de vista operativo, o en cuanto a los costos del mercado en la actualidad, porque considera que es conveniente que se autoricen esos montos, sobre todo para las

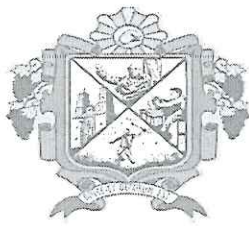
H

A

E

H/H

H/H

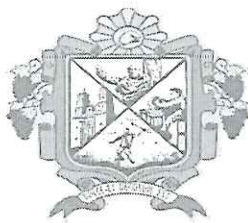


2021 - 2024

adjudicaciones directas que son \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) yo creo que si se autorizaran \$100,000.00 en adjudicaciones directas, pues fácilmente se podría sacar cualquier evento que tuviera el municipio, por ejemplo si dijéramos una campaña de salud o de difusión de cierta cosa o un evento cultural, si se hacen contratos de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) de cada rubro, yo creo que salen sin problemas, ese era mi comentario, yo así lo manifesté, yo de hecho no estuve de acuerdo con el sentido del dictamen, pero evidentemente está a consideración de este Pleno del Ayuntamiento, yo creo que si hay razones para que tenga esos montos, si hay necesidad de que se tengan pues si estaríamos a favor de ello, pero siempre y cuando se nos justifique esa necesidad.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. José Francisco González Rodríguez manifiesta: por ahí se tomó la determinación, de hecho, lo discutimos en el Comité de Adquisiciones, el tema de los montos fundamentado en la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que procedo a leer el artículo 73, para efectos de contrataciones de licitaciones públicas del Estado de Guanajuato, los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos, así como para dependencias y las entidades durante el 2022, serán los siguientes, la adjudicación directa desde un centavo hasta \$300,000.00, adjudicación directa, con cotizaciones a proveedores \$300,000.01 hasta \$2'000,000.00, licitación restringida \$2'000,000.01 hasta \$3'000,000.00, licitación pública de \$3'000,000.01 en adelante, cuál es el tema ahí Regidor? que se está aplicando conforme a esta ley los montos autorizados para el ejercicio 2022, y también en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación Servicios Públicos, relacionados con bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, establece el procedimiento que utiliza la Oficialía Mayor para las adquisiciones, el cual está debidamente reglamentado y establecido en la ley, y esto es en vía de hacer los procesos más prácticos, no podemos también estarnos reuniendo como comité por montos menores, es tema de agilizar los procedimientos, y está totalmente bien establecido en la ley.- - - - -

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'H', 'A', 'E', and 'Hts'.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

hace unos días, si se estableció, obviamente ese no era el punto, el punto de mis argumentos, era por lo que dijo el Lic. Reveles, de los montos, en el tema de usted Regidora, ahí yo si consideraría también las necesidades del Municipio, que a todos nos demandan y que tenemos que cumplirlas, en este caso los directores, a reserva de que usted tuviera otra opción de cómo hacerle, y al final de cuentas, los temas se hicieron conforme a lo establecido por la ley, digo, el tema de los montos, me refiero a eso. -----

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: en el mismo tenor de los compañeros, si bien es cierto, que el Comité d Adquisiciones ya sesionó, se instaló y se aprobaron unos montos, justo esto es lo que nos comentaba el Tesorero, que si iba a evitar, el fraccionar las compras, y vemos que es el mismo proveedor, es por la misma cantidad, y si decían es obvio que nos quedamos a unos pesos del monto máximo permitido, pero justo es que cuando platicamos del tema del presupuesto para este ejercicio 2022, platicábamos de compras consolidadas, con qué objetivo, el de economizar, el de tener una garantía mayor, o una calidad mayor de los materiales, entonces sin duda las necesidades del municipio son muchas, y esta es una de las primordiales cada que salimos o atendemos a alguna comunidad o colonia, lo primero que nos solicitan es alumbrado público, pero atendiendo la legalidad de lo que comentaba el compañero Francisco, también en la Ley de Contrataciones Públicas, en su artículo 21, dice: hay que hacer una planeación de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realizan los sujetos de esta ley y se atenderán objetivos, prioridades políticas y previsiones establecidos en los proyectos planes y programas de gobierno, los objetivos, metas y recursos establecidos en el Presupuesto general de egresos, para el ejercicio fiscal correspondiente, ya tenemos presupuestado \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para tal efecto, no recuerdo el monto, pero si consideraría la necesidad de que estas compras ya las realicemos de manera consolidada, porque nos vamos a ahorrar en cantidad, podemos aumentar en calidad y tenemos que buscar quien nos provea de dichos insumos, nos prevea también de una garantía adecuada, por eso si considero necesario, por el tema del fraccionamiento de compras que estamos viendo a todas luces aquí,

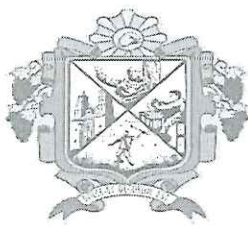
H

A

E

H

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

necesitamos como dice el Regidor Reveles, o hacemos un receso para que nos expliquen, bajamos el punto o lo analizamos.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más como había comentado el Tesorero, que no se podían realizar ese tipo de compras sin que se hubiera conformado un Comité de Adquisiciones, entonces porque se realizó la compra a espaldas del comité de adquisiciones y, no se nos presentaron estos documentos el día que tuvimos nuestra reunión con el comité de adquisiciones.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: finalmente las compras se realizaron en el 2021, estaban avaladas en base a la aprobación de los montos del ejercicio, por eso se pudo comprar, y de la misma manera no es una compra fraccionada, por que se compra en diciembre, que es un ejercicio, y la siguiente en enero que es otro ejercicio, fraccionar es cuando en el mismo mes, del mismo año, del mismo ejercicio, fraccionas el monto para poder generar esa adquisición, la idea es como bien lo dijiste Regidor, generar compras consolidadas, sin duda alguna por eso se presupuestó ese monto, con la idea de poder adquirir un lote importante de luminarias, y que podamos abastecer la necesidad que tienen colonias y comunidades, era de verdad emergente el que pudiéramos iniciar con estas acciones, no hay ni la más mínima comparación en el monto de cómo se pagaron las luminarias anteriores, en \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) cada luminaria, y estas con un costo de mil seiscientos y fracción, y que son luminarias de muy buena calidad y, que las pueden ustedes revisar y constatar, están en el almacén, la idea fue poder empezar a dar solución a estas problemáticas, y en su momento el comité de adquisiciones generará la compra consolidada de estas luminarias para dar abasto al tema.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: nada más en ese sentido, teníamos esa duda de cómo había sido la compra, pero ya se nos aclaró, y nos comentaste que fueron \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en diciembre y \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en enero, nada más ¿cuántas se compraron?-----

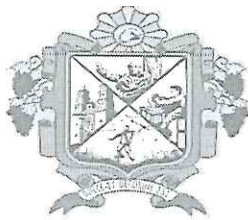
H

1

E

HTS

HTS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: son dos compras por 181 piezas cada una, y el monto ya neto por factura es de \$347,623.25 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTSO VEINTITRES PESOS 25/100 M.N.).- - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: considerando lo que se establece en el Reglamento de Adquisiciones para los procedimientos, no solamente de adquisiciones, también de arrendamientos, enajenaciones y contrataciones de servicios, pues se prevén los diferentes tipos de modalidades por medio de las cuales se pueden hacer las contrataciones, estoy viendo que las adjudicaciones directas para adquirir, también deben ser tratadas en el comité de adquisiciones, si se trabaja de esa manera no habrá ningún inconveniente, o estaríamos desconociendo la materia de lo que se contrate, pero siempre y cuando si se aplique ese criterio, porque en esta compra que estamos viendo, si la factura es del 14 de enero, yo creo que ya estaba instalado el Comité de Adquisiciones, creo que ahí debió haber sido por medio del Comité de Adquisiciones que se hubiera dictaminado la procedencia de esa adjudicación directa, el artículo 78 del reglamento establece los supuestos de tipos de compras en los que se aplican estas adjudicaciones directas y, que desde luego pues deben ser procesadas por el Comité de Adquisiciones, yo nada más pediría que si se trabaje de esa manera, que inclusive las adquisiciones directas se sometan a consideración del comité, que sea el Comité de Adquisiciones el que dictamine como lo establece el reglamento, las adjudicaciones directas, bueno se establece que se le notificará a la Contraloría Municipal, y está en el reglamento, si tienen a bien puedo dar lectura, dice en los párrafos penúltimo y último del artículo 78, tratándose de adjudicación directa el comité seleccionará al proveedor respectivo, y dice el comité en un plazo que no excederá de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere acordado la operación, hará del conocimiento de la Contraloría el acuerdo de adjudicación directa y la determinación de la asignación del contrato respectivo, acompañando la documentación que justifique tales actos, así como el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección cuando proceda, y bueno a colación con esto recuerdo que el Tesorero si nos comentó que en todos los procedimientos de compra que se están haciendo, ellos parten de un estudio de

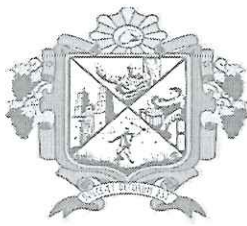
h

1

E

H/S

H/S



2 0 2 1 - 2 0 2 4

mercado, esa pues es una previsión adecuada porque es en lo que se basan la auditorias, y supongo que también la Contraloría Municipal, pero las que hace la Auditoria Superior del Estado, si se basan a que se cuente con un estudio de mercado, de hecho las observaciones que derivaron en la Administración pasada en cuanto al tema de la adquisición de luminarias que se hizo, fue precisamente la Auditoria Superior del Estado, hizo un estudio de mercado y detectó que las luminarias, el costo promedio en algunos proveedores de Querétaro y de la región, pues no llegaba al monto en que se habían comprado, como lo dice el Presidente en estos momentos, pues se compraron en \$10'000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) las lámparas, cuando en realidad su costo si no mal recuerdo estaban como en \$4'000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ahorita pues se están comprando estas en \$1,655.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) entiendo que es más I.V.A., desde luego que estamos muy por debajo de estos montos, nada más yo si pediria que en las siguiente operaciones que se hagan, ya que está instalado el Comité de Adquisiciones, que si se apliquen las reglas establecidas en el Reglamento, y que esas adjudicaciones directas incluso sean aprobadas y acordadas por el Comité de Adquisiciones, si es así, yo consideraría que no estaría en riesgo el principio que yo les observaba en la reunión de la comisión, que les decía que necesitamos velar por al transparencia del ejercicio de los recursos públicos y, para eso pues ya está instalado el Comité de Adquisiciones, recordemos que está integrado de manera plural, de todas las fuerza políticas hay integración e inclusive se cuenta con un testigo social, yo creo que si en lo sucesivo se aplica en esta forma como lo establece el reglamento, pues no se vulneraria aun cuando fueran los montos que están en ese dictamen, pero si pediria que si se aprueben en ese sentido, o sea que en esa forma se trabajen las adquisiciones directas o las contrataciones que tengan que ver con la modalidad de adjudicación directa, o sea que aún esas se tengan que someter a consideración, bueno ya lo establece el reglamento no es que yo lo pida por capricho o porque así quiera que funcione, sino que está reglamentado así, pues así que se siga trabajando, en esa forma yo no tendría inconveniente que esos fueran los montos, pero siempre y cuando que si se trabajen a través del Comité que ya está conformado.-

J

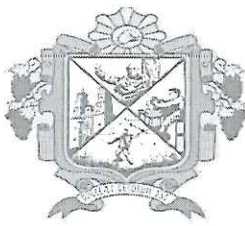
2

1

E

1/11

HHS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, solicita al Pleno del ayuntamiento un receso de 5 cinco minutos, siendo las 15:09 horas.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace del conocimiento del pleno del Ayuntamiento, que se reanuda el receso siendo las 15:14 horas.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez concluida la lectura del presente dictamen, se **ACORDO: Primero.** Se aprueban los Montos Autorizados para las adquisiciones en los rubros de RAMO y Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2022 siendo los siguientes:

a) Para las compras directas en los rubros de Cuenta Pública \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

b) De igual manera se describe a continuación lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los montos máximos para el año 2022 siendo el siguiente:

	PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
A)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	0.01	\$ 300,000.00
B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES	\$ 300,000.01	\$ 2,000,000.00
C)	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 2,000,000.01	\$ 3,000,000.00
D)	LICITACIÓN PUBLICA	\$ 3,000,000.01	EN ADELANTE

Estos montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el Dictamen al apéndice de la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top, a signature, and initials like 'HTS' at the bottom.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, su voto en contra es por el hecho de que en esta compra pasada no se tomó en cuenta al Comité de Adquisiciones, de que en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, se establece que las compras tiene que pasar por el Comité de Adquisiciones.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72 fracción III, 76, fracciones IV inciso i) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, 198, 229, 236, 239, y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 27 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 62, 63 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato; 1 y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

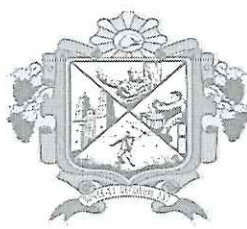
13. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES A ANTICIPOS DE SUELDOS PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: por ahí comentamos en los trabajos de la comisión, que para efecto de que ya los empleados conforme a estos lineamientos, tienen derechos a estos beneficios de estos adelantos de sueldo, se aprueban en esos términos

H
[Handwritten marks and signatures in blue ink]

H+S



2 0 2 1 - 2 0 2 4

que son similares a los del ejercicio fiscal pasado, sin embargo, por ahí tenemos pendiente revisar la posibilidad de que los demás funcionarios no contemplados o los excluidos expresamente en esos lineamientos que también pudieran tener acceso a este beneficio, siempre y cuando se pudiera disponer de las prestaciones que ya se están generando, y de alguna manera reservando para pagarse en el futuro, concretamente lo que es el importe del aguinaldo, ojalá que por parte del Tesorero Municipal, en cuanto se tenga ya un análisis al respecto se nos pueda comunicar, para en su caso modificar estos lineamientos, o adicionarlos o emitir otros enfocados a ese otro rubro de trabajadores.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: nada más sería para puntualizar en lo que comenta el Regidor Daniel, si es necesario trabajar en una mesa para revisión de los lineamientos donde limita este tipo de beneficios para los niveles del 1 al 4, porque de alguna forma el derecho de los empleados es que nosotros de alguna forma darles esas garantías, pero si no podríamos nosotros en este momento, disponer de este tipo de beneficios porque estaríamos contraviniendo los lineamientos, entonces sería una propuesta de trabajo en lo futuro, para el ejercicio 2023, puedan estar en condiciones de que todo el personal pueda gozar de este derecho.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez concluida la lectura del presente dictamen, se **ACORDO: Primero.** Se considera factible otorgar a los trabajadores al servicio del municipio que así lo soliciten "Anticipos de Sueldos" y con el objeto de no lesionar la economía familiar, el anticipo a sueldo se hará en el entendido que el descuento será únicamente por un máximo de 30% del salario del empleado, de conformidad a lo señalado en las condiciones generales de trabajo, mismo que será de forma catorcenal a partir de la aprobación y hasta la última catorcena del mes de noviembre de 2022, quedando la Dirección de Recursos Humanos obligada a vigilar y garantizar esta protección, atendiendo a los dispuesto en la fracción II del artículo 34 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que se anexan al presente.

H

1

3

H 15



2 0 2 1 - 2 0 2 4

Segundo. - Se exceptúa el otorgamiento de dicho beneficio a los empleados de los niveles 1 al 4 marcado en el catálogo de puestos 2022.

Tercero. - Los anticipos de sueldos podrán otorgarse a partir de la aprobación del acuerdo que se emita por parte del Pleno de este Honorable Ayuntamiento.

Cuarto. - Se autoriza que parte del importe del Fondo de Ahorro autorizado por el pleno del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2022 se destine para los anticipos de sueldos.

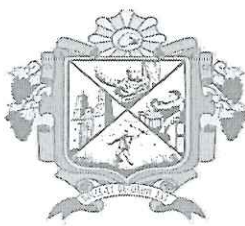
Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado el Dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 70, 72, 76, fracciones IV inciso a) y VI, 79, fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 34 fracción II, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

14. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A PRESENTACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS SOCIALES Y PRIVADOS EN MATERIA DEPORTIVA, ASÍ COMO DEL DEPORTISTA DESTACADO, PARA QUE SE INTEGREN AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

H
[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz la Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, procede a dar lectura al dictamen señalado.-----

B

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: Nada más quería comentar, por ahí estuve viendo el texto de la convocatoria y me parece que ya está incluso firmada, entonces se aprueba el día de hoy, tendría que ser con fecha de hoy, porque la que veo ahí ya es con fecha del 25 de enero de 2022, nada más esa precisión.-----

↑

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez concluida la lectura del presente dictamen, se **ACORDO: Primero.** Se propone factible aprobar la **CONVOCATORIA** para la elección de los tres representantes de los organismos sociales y privados en materia deportiva, así como del deportista destacado, para que se integren al Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte, misma que se agrega al presente.-----

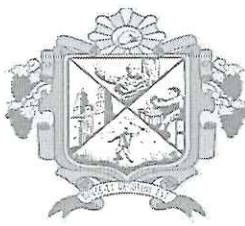
E

Segundo. Désele la publicidad indicada y cúmplase.-----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Solicitando la Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, sea anexado el Dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso b), y VI, 79 fracciones II, IV, y IX, 81, 83 fracción VI, 83-7 fracciones II y VI, 128 fracciones I y IV, 147, 152, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 22, 23, 24, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la

HTS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

Independencia Nacional, Guanajuato; 1 y 7 del Acuerdo de creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado: Comisión Municipal del Deporte - - - - -

14. ASUNTOS GENERALES.

Asunto General 1. Punto Relativo al Programa de Gobierno Municipal.

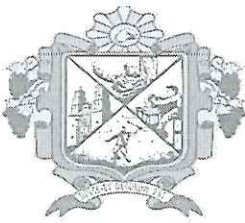
En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: de manera muy breve, el primer punto que solicite es relativo al Programa de Gobierno Municipal, como ustedes saben en cada inicio de administración se debe trabajar el Programa de Gobierno Municipal, porque es en el que se establecen las directrices para todos los programas y para todo el trabajo que hará la administración, en atención al diagnóstico que se haga de las necesidades y problemáticas del Municipio, el plantear este punto, es únicamente para pedir y preguntar si ya tienen un avance de ese Programa de Gobierno Municipal que nos lo pudieran compartir o que nos pudieran informar si próximamente estaríamos agendando alguna reunión para su análisis y trabajo.- - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: efectivamente Regidor, el día de hoy se firmó el oficio para remitir el documento con las observaciones solventadas al IPLANEG, junto con las peticiones de las revisiones técnicas, una vez validado por el IPLANEG se estará en condiciones para poder presentárselos y poderlo revisar y hacer una reunión con todos.- - - - -

Asunto General 2. Punto relativo al Nombramiento de Delegados, Delegadas, Subdelegados y Subdelegas Municipales.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: este punto es el relacionado con el nombramientos de los delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas del Municipio, de igual manera como ustedes saben los nombramientos de estos auxiliares del Gobierno Municipal, son por una vigencia de 3 tres años, o en su caso la vigencia que hayan logrado si es que se les nombra en el límite de la administración, pero de cajón la ley establece que dentro de los primeros 6 seis meses de la administración se debe de hacer los nombramientos

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a circled mark at the top, several checkmarks, and the initials 'HTS' at the bottom.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

de los delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas, yo en una ocasión anterior sugerí que se implementara el procedimiento de consulta en las comunidades a través de convocatoria, y esta intervención pues es también para preguntar si ya se está trabajando el tema, si nos van a presentar ese proyecto de convocatoria para aprobarlo, y en su caso ya para implementarla, Señor Presidente, Sindica, Secretario demás compañeros.-----

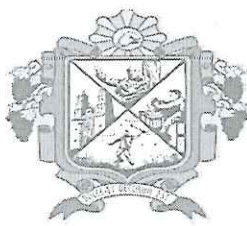
En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: estamos trabajando en el tema Regidor, tenemos un periodo de tiempo, bien lo dices son efectivamente 6 seis meses, de la fecha de inicio del periodo, y en su momento estaremos ya haciendo la propuesta de cómo será el proceso de elección de los mismos, y lo estaremos compartiendo aquí en el Pleno del Ayuntamiento.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:32 quince horas, con treinta y dos minutos, del día de hoy, 28 veintiocho de enero del 2022 dos mil veintidós, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,
~~LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI~~

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO
C. LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN

H
A
C
E
R
C
E
R
H
T
S



2021 - 2024

REGIDORES:


LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ


LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA


LIC. DANIEL REVELES IBARRA

Hermelinda Torres S. HTS
C. HERMELINDA TORRES SOTELO


C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
CRUCES


LIC. IRVING GERARDO ORNELAS
RODRÍGUEZ


LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO


TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES
RODRÍGUEZ


LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ
OCAMPO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.

HTS